



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero, por el Pleno de esta corporación en sesión de fecha 15 de junio de 2026, el cual estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/>).

En Espinosa de los Monteros, a 16 de junio de 2026.

El alcalde,
Jean Paul Sánchez Ruiz